

DECRETO N° **19260**/2016

ARICA, 25 de Noviembre del 2016

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695. el Acuerdo N° 443, de la Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 09 de Noviembre del 2016 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia, Cambio de Domicilio y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

NOMBRE	:	LUCIANO SANTIAGO SILVESTRE BLAS
RUT	:	7.244.692-5
DOM. COM.	:	CAPITAN AVALOS N° 3383
DOM. PART.	:	LINDEROS N° 4289 LAS VICUÑAS
ROL	:	4-9
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	:	A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D I, Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CEG/BCA/MGP/MCC/srr.-



ALCALDE DE ARICA (S)

ALCALDIA

Sotomayor N° 415 / Fono 206226-206227

OK-CS